



## Corte batea petición de ministras de reactivar Comité de Evaluación

Rechaza reactivar Comité de Evaluación

# SCJN mantiene pausa en elección de jueces



**REFORMA AL PJ**  
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) bateó a las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz, identificadas con proximidad hacia la Cuarta Transformación, quienes solicitaron reactivar el proceso de selección de candidatos para la elección judicial.

En sesión privada, el pleno analizó las peticiones de las ministras, quienes afirmaron que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) no tiene facultades para tomar una decisión como la de suspender el proceso de selección de candidatos, sin antes consultarle a la propia Corte si podía hacerlo.

**EL  
DATO**

**LA ORGANIZACIÓN** Organizadxs denunció a las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz por supuestos actos anticipados de campaña.

Las solicitudes de revocar el acuerdo del comité fueron apoyadas por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá; sin embargo, el resto de los integrantes del pleno las rechazó.

"En sesión privada, el Pleno de la SCJN rechazó revocar el acuerdo del Comité de Evaluación del PJF que mantiene suspendidas sus actividades", informó la ministra Yasmín Esquivel en redes sociales.

Por su parte, Loretta Ortiz Ahlf reafirmó lo señalado. "La elección judicial es un pilar fundamental para construir un sistema de justicia más accesible y equitativo en nuestro país. Este proceso exige que cada Poder del Estado respete y cumpla con sus atribuciones. El comité de evaluación carece de facultades para interrumpir la parte del proceso que corresponde al Poder Judicial", señaló.

**MINISTRAS AFINES** a la 4T advierten que, de seguir la suspensión, el PJ no tendrían candidatos para el proceso electoral; el INE asegura que irá ante el TEPJF para apelar esta resolución



EL TEPJF, el pasado 6 de enero, durante el inicio de sesiones del pleno.

Lenia Batres Guadarrama resaltó que, tras la decisión de la Corte, el Poder Judicial de la Federación se quedará sin candidatos para el proceso electoral.

"Ante esta eventualidad, se tendrá que aplicar lo establecido en la Constitución, en su artículo 96, fracción III, que indica:

"Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes de la Unión, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente", apuntó a través de una nota informativa.

De igual manera, aseguró que esta decisión deja abierta la posibilidad de que la SCJN aún pueda invalidar la suspensión, pues es posible que esta medida cautelar sea combatida mediante un recurso de revisión, que podría ser atraído por el máximo tribunal para su resolución definitiva.

En este contexto, al opinar sobre la situación y su posible resolución, la comisionada presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei,

mencionó que la ruta sería a través del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

"Espero que la autoridad superior en la materia, que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es quien tendrá que ser conocedor de estos temas. Hay asuntos que conocemos por lo público que ha sido. Una vez resuelto el tribunal, se podrá continuar con el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial; en eso estamos trabajando, supongo que esa puede ser una ruta de salida para eso", dijo, en conferencia de prensa.

La elección judicial se llevará a cabo en todo el país el próximo domingo 1 de junio. Como parte del proceso, el 12 de febrero deberá ser enviada al INE una lista final con los perfiles de quienes aparecerán en las boletas electorales para designar los distintos cargos del Poder Judicial Federal.

De acuerdo con el proceso planteado, en caso de que existan más aspirantes de los requeridos para los respectivos puestos, se procederá a un proceso de tómbola para la elección de los perfiles.